

|                                                                                                                                       |                                |                  |                           |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------------|---------------|
| <br><b>INCIVA</b><br><small>Patrimonio Vital</small> | <b>ACTA DE INICIO CONTRATO</b> | <b>FO-PAR-05</b> | <b>VERSION:00</b>         |               |
|                                                                                                                                       |                                |                  | FECHA: MAYO<br>08 DE 2015 | PAGINA 1 DE 1 |

**ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.22.446 DEL 11 de enero de 2022**

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 20 de enero del 2022, se reunió el(la) Señor(a) MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA, en calidad de Supervisor(a) y el (la) señor(a) LUZ MARIA BERMUDEZ MORALES con el propósito de dar inicio al contrato No. 040.10.05.22.446 del 11 de enero de 2022.

**CONTRATISTA:** El (la) Señor (a) LUZ MARIA BERMUDEZ MORALES, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.114.829.442 DE EL CERRITO (VALLE).

**CONTRATANTE:** INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

**TERMINO DEL CONTRATO:** A partir de su perfeccionamiento y hasta el 30 DE JUNIO DEL 2022

**DISPONIBILIDAD No. 8100002664 del 07 DE ENERO DEL 2022.**

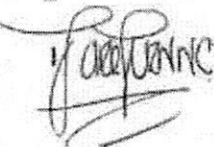
**VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fija en NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00) Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500. 000.00), el 30 de enero de 2022; una segunda cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500.000.00), el 28 de febrero de 2022, una tercera cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte(\$1.500.000.00), el 30 de marzo de 2022, una cuarta cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte(\$1.500.000.00), el 30 de abril de 2022, una quinta cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte(\$1.500.000.00), el 30 de mayo de 2022, una sexta y última cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500. 000.00), el 30 de junio de 2022, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

**FECHA RECIBO ANTICIPO:** NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

**ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO:** NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

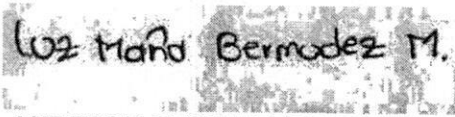
**OBJETO:** El objeto del presente contrato es Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca fortalecer los procesos de educación ambiental con la comunidad y diferentes actores del Valle del Cauca en temáticas de preservación conservación y sostenibilidad del medio ambiente para comprender y construir apuestas integrales con el fin de trabajar las problemáticas ambientales de sus contextos, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

EL SUPERVISOR:



MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA  
ASESORA JURIDICA

EL CONTRATISTA:



LUZ MARIA BERMUDEZ MORALES  
1.114.829.442 DE EL CERRITO (VALLE)

Proyectó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA  
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURIDICA - INCIVA